

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

RESOLUCIÓN Nº17
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:
ACUERDO PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS/AS A PRESIDENTE/A
DE LA FEDERACIÓN CANARIA

FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN
CANARIA DE ATLETISMO

En San Cristóbal de La Laguna, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Canaria de Atletismo, se **ACUERDA:**

1º) SOBRE LA CANDIDATURA PRESENTADA POR D. **ALBERTO HERNÁNDEZ BARRERA:** ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA presentada, por cumplir con lo previsto en el artículo 5.18 del Reglamento Electoral anexo a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04.10.2001 y lo previsto en el referido artículo 17.2 de los Estatutos de la Federación Canaria de Atletismo. Si bien se presentó en tiempo y plazo, su candidatura con 19 avales, solo computan como válidos 18 avales, alcanzando el porcentaje del 15% de los miembros electivos de la Asamblea previsto en el referido artículo 17.2 de los Estatutos de la Federación Canaria de Atletismo.

2º) SOBRE LA CANDIDATURA PRESENTADA POR D. **ERNESTO RAFAEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ:** INADMITIR PROVISIONALMENTE la candidatura presentada, por no cumplir con lo previsto en el artículo 5.18 del Reglamento Electoral anexo a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, ya que si bien se presentó en tiempo y plazo, no se ha presentado en forma, toda vez que en su candidatura presenta 5 avales y solo computan como válidos 4 avales, siendo estos 4 únicos avales insuficientes al no alcanzar el porcentaje del 15% de los miembros electivos de la Asamblea previsto en el referido artículo 17.2 de los Estatutos de la Federación Canaria de Atletismo.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días desde su publicación (hasta las 23.59 horas del 6 de diciembre, según el calendario electoral y el horario de presentación fijado por esta junta electoral en su informe previo de fecha).

En San Cristóbal de La Laguna a 4 de diciembre 2022.-
FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo.:

Presidente
Junta Electoral
D. Salvador Torres Herrera

Fdo.:

Secretario/a
Junta Electoral
D. Alfonso Delgado Rodríguez